

Las fuerzas represivas y las divisiones de inteligencia

El Ejército y las policías en Rosario (1966-1979)¹

Marianela Scocco

Resumen

El proceso represivo de la última dictadura militar en Rosario fue ampliamente estudiado. Por eso en este artículo me propongo trabajar aspectos que no han sido todavía lo suficientemente abordados, en una periodización más amplia que abarca desde la "Revolución Argentina" hasta los primeros años de la última dictadura. Esto es, en primer lugar, la participación en la represión de las fuerzas policiales (provincial y federal) y su relación con el Ejército en los distintos momentos. Otro objetivo es identificar cuáles fueron las novedades que introdujo la centralidad que adquirieron las divisiones de inteligencia de las distintas fuerzas represivas, para luego esbozar algunas claves de análisis respecto de las relaciones y funciones que se entablaron en cada una de ellas.

Palabras clave: represión - policías - Ejército - divisiones de inteligencia - dictaduras militares

The repressive forces and the intelligence divisions
The Army and the police in Rosario (1966-1983)

Abstract

The repressive process of the last military dictatorship in the city of Rosario was widely studied in an integral manner. Precisely for that reason, in this article I intend to work on aspects that have not yet been sufficiently addressed, in a broader periodization ranging from the "Revolución Argentina" to the first years of the last dictatorship. This is, in the first place, the participation in the repression of the police forces (provincial and federal) and their relationship with the Army at different times. Another objective is to identify which novelties were introduced by the centrality that the intelligence divisions of the different repressive forces acquired, and then outline some analysis keys regarding the relationships and functions that were established in each one of them.

Key words: repression - policemen - Army - intelligence divisions - military dictatorships

Fecha de envío: 2019-06-07 / Fecha de aceptación: 2019-10-11

¹ Agradezco la lectura de una versión preliminar de este texto a Alicia Divinzeno así como las sugerencias de los evaluadores de la revista.

Introducción

El proceso represivo de la última dictadura militar en la ciudad de Rosario fue ampliamente abordado, entre otros,² por Gabriela Águila. Su libro³ sobre la implementación y las modalidades de la represión en Rosario y alrededores fue pionero en el estudio de la dictadura en espacios fuera de la Capital Federal y la ciudad de La Plata. Águila realizó un minucioso estudio, de publicación más reciente,⁴ sobre el ejercicio de la represión con una periodización más extensa, que abarca desde la dictadura de 1966, atravesando el gobierno peronista y hasta el final de la última dictadura.

Precisamente como el ejercicio de la represión durante la última dictadura ya ha sido estudiado de forma integral para el caso rosarino, me propongo trabajar aquí aspectos que no han sido todavía lo suficientemente abordados, en una periodización más amplia que abarca desde la “Revolución Argentina” hasta los primeros años de la última dictadura. Esto es, en primer lugar, la participación en la represión de las fuerzas policiales (provinciales y federal) y su relación con el Ejército en los distintos momentos, que, tanto para Rosario como para otras áreas, no ha sido indagada en profundidad. Otro objetivo es identificar cuáles fueron las novedades que introdujo la centralidad que adquirieron las divisiones de inteligencia de las distintas fuerzas represivas, para luego esbozar algunas claves de análisis respecto de las relaciones y funciones que se entablaron en cada una de ellas.

Como es de público conocimiento, el accionar represivo a lo largo de todo el período analizado adquirió características diversas que se vincularon con los recursos y opciones disponibles en los distintos espacios: la existencia de grupos paraestatales o la experiencia acumulada por las fuerzas represivas “legales”; la diferenciada participación de las tres Fuerzas Armadas (FF.AA.); el tipo de involucramiento que asumieron las distintas fuerzas de seguridad (las policías provinciales, la Gendarmería, la Policía Federal Argentina –PFA–) o la mayor o menor autonomía que estas exhibieron e incluso el perfil de quienes comandaron la “lucha antisubversiva”. Profundizar sobre los casos subnacionales nos permite abordar con detenimiento esas características en cada ciudad o región.

Para el accionar represivo en Rosario, pondré especial interés en la participación que asumieron tres de las fuerzas represivas más importantes que actuaron en la ciudad: el Ejército, la PFA y la Policía provincial. Entre ellas, la PFA fue la menos estudiada, en parte por su menor participación en la última dictadura y en parte por la imposibilidad de acceder a sus archivos y por el desconocimiento de sus agentes implicados en la represión. No obstante, la reconstrucción de varios casos de personas que fueron detenidas y alojadas en la dependencia local de la PFA, al menos entre 1971 y 1975, arroja luz sobre el accionar represivo de esta fuerza que deberá ser puesto a prueba para otros períodos. La Policía provincial, por su parte, sí ha sido investigada, aunque con mayor atención en el último período dic-

² Otras de las referencias bibliográficas regionales sobre la represión y la dictadura en general provienen de la investigación periodística. Carlos del Frade, *El Litoral, 30 años después. Sangre, dignidad y dinero*, Rosario: Autores Editores, 2006; Carlos del Frade, *Matar para robar, luchar para vivir: historia política de la impunidad, Santa Fe, 1976-2004*, 2004; Carlos del Frade, *El Rosario de Galtieri a Feced*, Rosario: Editorial El Eslabón, 2000 y Jorge Cadús y Ariel Palacios, *Combatiendo al capital 1973-1976. Rucci, sindicatos y la triple A en el sur santafesino*, Rosario: Editorial Municipal de Rosario, 2009.

³ Gabriela Águila, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos sociales en la dictadura*, Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008.

⁴ Gabriela Águila, “El accionar represivo entre dos dictaduras, 1966-1983”. En: Gabriela Águila et al., *Territorio Ocupado. La historia del Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario (1960-1990)*, Museo de la Memoria, Rosario: Editorial de la Municipalidad de Rosario, 2017.

tatorial.⁵ Por último, el Ejército también fue examinado para la ciudad de Rosario, particularmente la Comandancia del Segundo Cuerpo.⁶ Sin embargo, intento poner en relación a las tres fuerzas en un período más amplio que permita analizar continuidades y superposiciones así como cambios y sucesiones de unas por otras.

Entre las dificultades para analizar a estas instituciones, sus agentes y sus prácticas se cuenta el problema del acceso a las fuentes. Pese a ello, en los últimos años la desclasificación de archivos de inteligencia, policiales y de las FF.AA. ha sido fundamental para la ampliación de este campo de estudios. Destaco para esta investigación el acceso al Archivo General del Ejército y, en particular, al fondo documental de la ex Dirección General de Informaciones (DGI) de la provincia de Santa Fe, ubicado en el Archivo Provincial de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe (APMSF). Este último contiene gran parte de los partes policiales que recibía del Servicio de Informaciones (SI) de la Policía de Rosario y otras dependencias policiales de la provincia. El acceso a estas fuentes permitió problematizar sobre su participación en la represión.⁷

Modalidades de la represión, transformaciones doctrinales y legislación represiva

Para resaltar las características de la represión que se aplicó en Rosario es necesario realizar un breve repaso de las mo-

dificaciones ocurridas en las modalidades de la represión, así como las transformaciones en la legislación represiva desde el golpe de Estado de 1966 en adelante. Durante esa dictadura, no solo se suspendió la vida político-partidaria sino que se profundizó la tendencia a concebir el conflicto social en términos binarios donde el “comunismo” y sus aliados debían ser eliminados. Esta etapa se caracterizó por la implementación de diversos cambios en el ejercicio de la represión, signados por la reestructuración en la noción del enemigo en el marco de las doctrinas ideológicas en pugna en torno a la defensa y seguridad nacional.

Lo que posteriormente sería conocido como la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) fue el resultado de la lectura en clave nacional de la “doctrina de la guerra revolucionaria” francesa, incorporada por el Ejército hacia 1956, sumada a las influencias doctrinarias norteamericanas de “guerra contrainsurgente” que se difundieron en la década de 1960. Este proceso de transformación doctrinaria de las FF.AA. tuvo su correlato en la legislación de defensa. Su primera aplicación práctica fue el *Plan Conmoción Interna del Estado (Conintes)* en 1960, en la presidencia constitucional de Arturo Frondizi, y culminó con la *Ley de Defensa Nacional*⁸ de 1966 del gobierno de Onganía.⁹

Como sostiene Eidelman, la adopción de la DSN

se destaca como la principal base ideológica del gobierno militar de 1966. A partir de esa

⁵ Gabriela Águila, “Policías, represión y ‘lucha antissubversiva’: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina”, Resistencia: *Folia Histórica del Nordeste*, 2018, pp. 121-146.

⁶ Gabriela Águila et al., *Territorio Ocupado...*, ob. cit.

⁷ Resta, sin embargo, consultar el archivo de la PFA. Para este trabajo se utilizaron las referencias encontradas en los archivos consultados, no habiéndose hallado por el momento un archivo o fondo documental propio de la delegación local.

⁸ La ley establecía un sistema nacional de planeamiento y acción para la seguridad y fue la normativa que reguló la defensa nacional y seguridad interior del Estado argentino hasta el año 1988. La característica central de la ley era la fusión de la defensa nacional con la seguridad interior, poniendo en un lugar central una doctrina de fronteras ideológicas.

⁹ Germán Soprano, “El Ejército Argentino en democracia: de la doctrina de la seguridad nacional a la definición de las nuevas amenazas (1983-2001)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 4, Barcelona, 2015, pp. 86-107.

doctrina se volcaron todos los esfuerzos de los diferentes aparatos represivos del Estado sobre la sociedad argentina desde mediados de la década del 60. Las FF.AA. que asumían crecientemente tareas de tipo policial y las fuerzas de seguridad y las diferentes policías, crecientemente militarizadas, llevaron a un reforzamiento de la actividad de vigilancia, control y represión de las estructuras del Estado sobre la sociedad civil.¹⁰

Con la DSN la inteligencia se convirtió en un recurso estratégico en la lucha contra el enemigo interno y, progresivamente, se fue subordinando a las policías al control y objetivos represivos de las FF.AA. En ese marco fueron sancionadas las estructuras orgánicas de los Cuerpos de Ejército y las primeras leyes orgánicas policiales que establecían la creación de un departamento especial con funciones de contrainteligencia: los Departamentos de Inteligencia o Informaciones, también designados D-2. Además, se definió que las fuerzas de seguridad debían ser dirigidas por un integrante de las FF.AA., situación que persistió hasta el retorno de la democracia. En Rosario, con la intensificación de la represión de la dictadura de la “Revolución Argentina”, Juan Carlos Sánchez asumió la jefatura del Comando del Segundo Cuerpo el 24 de noviembre de 1970 y la Unidad Regional II de la policía estuvo a cargo del comandante retirado

de Gendarmería Agustín Feced¹¹ desde comienzos de ese año. Cuando Sánchez ocupó la comandancia del Segundo Cuerpo, planificó con Feced las operaciones “contrainsurgentes”.

En este contexto, la represión se ejerció contra todos aquellos sectores que participaban en la protesta social, amparada en el incremento o endurecimiento de la legislación represiva,¹² lo que les permitió a los gobiernos, tanto civiles como militares, contener la situación dentro de los marcos de legalidad. No obstante, comenzaron a ocurrir ciertos hechos que, aunque aislados, pueden ser considerados como el prólogo de lo que se generalizaría una década más tarde. Me refiero a las intimidaciones, allanamientos, detenciones, asesinatos, secuestros y desapariciones por parte de grupos de origen paraestatal y estatal.

Fue por estos años cuando comenzó a delinearse en Rosario una modalidad represiva que comenzaba con la detención o el secuestro por parte de fuerzas de seguridad. Luego el detenido era trasladado a un lugar en el que se lo torturaba para obtener información, la mayoría de las veces a la Jefatura de Policía provincial¹³ o a la delegación de la PFA. Finalmente era reconocido ante un juez y trasladado a alguna dependencia carcelaria. Para 1971, el aumento de estos detenidos

¹⁰ Ariel Eidelman, *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la “Revolución Argentina”, 1966-1973*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2010, p. 126.

¹¹ Agustín Feced no era militar, sino comandante retirado de Gendarmería; sin embargo, según la Ley N°. 19.349 vigente en el período, Gendarmería Nacional era “una fuerza de seguridad militarizada dependiente del Comando en Jefe del Ejército”. Fue comandante mayor de Gendarmería hasta 1969 y fue designado jefe de Policía de la Unidad Regional II de Rosario a comienzos de 1970, hasta 1972. El 8 de abril de 1976, Feced asumió nuevamente como jefe de Policía de Rosario hasta mayo de 1978.

¹² El 30 de junio de 1969 se implantó el estado de sitio, que estuvo vigente hasta mayo de 1973. El decreto-ley 17.401 de “represión de la acción disolvente del comunismo” y de la “subversión del orden institucional” fue sancionado el 25 de agosto de 1967. Se realizaron distintas modificaciones al Código Penal como la inclusión de la pena de muerte, en junio de 1970. Se crearon nuevas instituciones para el control y la represión de la protesta social. En 1971 se sancionó el decreto-ley 19.081, conocido como de “represión del terrorismo y la subversión”, que autorizaba a requerir la colaboración de las FF.AA. a fin de “prevenir y combatir la subversión interna, el terrorismo y demás hechos conexos” y que colocaba a las fuerzas policiales bajo el control operacional del respectivo cuerpo de Ejército y en abril de 1972 se creó la Cámara Federal en lo Penal de la Nación (CFPN), un fuero exclusivo para juzgar delitos de “naturaleza subversiva”.

¹³ Dentro de las dependencias ubicadas en la Jefatura de Policía, si bien hubo algunos detenidos que pasaron por el Servicio de Informaciones, incluso con anterioridad a este momento, la mayoría de ellos fueron trasladados a la Alcaldía, que se dividía entre Alcaldía Central y Alcaldía de Mujeres.

en dependencias policiales y cárceles que fueron puestos a disposición del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército fue significativo. Se produjo así una militarización de los espacios carcelarios, como sucedió en la Unidad de Detenidos N.º 3, Cárcel de Encausados, donde eran destinados los varones, que tenía una denominada zona o pabellón militar y era custodiado por la Gendarmería Nacional.¹⁴ Las mujeres eran alojadas en la delegación de la PFA de Rosario o en la Alcaldía de Mujeres.

Si bien la represión menguó con la asunción del presidente Héctor Cámpora y la liberación de los presos políticos tras la amnistía de 1973, las circunstancias comenzaron a cambiar a los pocos meses de asumido el nuevo gobierno. A partir de la muerte de Perón, el 1.º de julio de 1974, comenzó un verdadero espiral de violencia. Las fuerzas de seguridad legales intensificaron las detenciones por razones políticas, enmarcadas en la Ley de Seguridad Nacional N.º 20.840.¹⁵

Al tiempo que aumentaba la conflictividad social, las huelgas obreras y las actividades de las organizaciones político-militares, crecieron también los operativos de búsqueda y los procedimientos “anti extremistas” y se realizaron numerosas detenciones. La PFA junto a la policía provincial estuvieron encargadas en varias oportunidades de esos operativos, al menos desde 1971 hasta 1975. Estos hechos excedían los límites de Rosario y se extendían a la zona del cordón industrial hacia el norte y hacia el sur, incluyendo ciudades como Villa Gobernador Gálvez y Villa Constitución.

A partir del golpe de Estado de 1976, la policía provincial exhibió un significativo grado de autonomía en la planificación y ejecución de las acciones represivas,

restándole capacidad operativa a la PFA. Una periodización del ejercicio de la represión en la última dictadura establece, entonces, que al menos desde marzo de 1976 y durante gran parte del año 1977 la policía santafesina comandada por Agustín Feced y el SI centralizó el accionar represivo, mientras que a partir de mediados de 1977 el Ejército ocupó un rol más activo, en particular a través del uso de “quintas”, ubicadas en las afueras de la ciudad, hacia donde se trasladaba una parte significativa de los secuestrados.¹⁶

El Ejército y las policías. Los circuitos represivos y las divisiones de inteligencia

Las divisiones de inteligencia ocuparon un lugar cada vez más importante en el entramado de los circuitos represivos en las distintas regiones del país. La vigilancia política había sido una función que las policías desarrollaron desde su nacimiento como institución, que se acentuó a partir del régimen conservador de la década de 1930. No obstante, la investigación, persecución y detención de militantes políticos y/o gremiales pasó a ser la tarea principal en la segunda mitad del siglo XX. El proceso de profesionalización de las policías provinciales ha sido analizado por Barreneche y Galeano, quienes sostienen que:

A mediados de la década de 1940, a partir de la llegada del peronismo al poder, comenzó una fase madura del proceso de profesionalización de las fuerzas policiales [...] En cuanto a las policías provinciales, las claves del cambio de la organización policial fueron, en general, la centralización, el reforzamiento de la autoridad jerárquica y el afianzamiento del sistema de es-

¹⁴ “Denuncia OSPPEG torturas a presos”, diario *El Litoral*, Santa Fe, 26 de enero de 1972.

¹⁵ Sancionada el 28 de septiembre de 1974, dicha ley instituyó “penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones”.

¹⁶ Gabriela Águila, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos sociales en la dictadura*, Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008.

calafones, todo ello conforme a los lineamientos del orden y la doctrina militar. [...] la profesionalización de las fuerzas policiales, traducida en términos de refracción a los contactos con la sociedad civil, tenía una fuerte inspiración militar para alejar a la policía de la influencia que sobre ella habían ejercido políticos y dirigentes sectoriales y locales inescrupulosos, especialmente durante la década del treinta.¹⁷

Existe una cierta vacancia de estudios en profundidad sobre las policías en los años 70. Esta ausencia de investigaciones sobre el rol específico de las policías en el período de mayor intensidad represiva es atribuible, según Águila, a que las perspectivas de análisis enfatizaron la innegable centralidad de las FF.AA. en el ejercicio de la represión y se ha analizado el accionar de las otras fuerzas de seguridad solo en el marco de la militarización y/o la subordinación de dichas agencias a las FF.AA.¹⁸

En los años en que efectivamente las policías se subordinaron a las directivas militares, el denominado "control operacional" de las FF.AA. se ejerció sobre las policías y otras fuerzas de seguridad en dos ocasiones: en 1971-72 y desde 1975. A partir de ello, se operó un proceso de subordinación a las directivas y mandos militares, en el cual las policías realizaban las tareas de la "lucha contra la subversión", entre otras razones, porque eran quienes mejor conocían el territorio.

Volviendo al análisis de Águila, ella sostiene que:

las policías adecuaron su estructura y funcionamiento a perseguir a la "subversión", utilizando métodos ya probados en la lucha contra la delincuencia común y/o incorporando prácticas y dispositivos represivos más o menos novedosos, lo que se amplificó cuando las FF.AA. asumieron el comando de la "lucha antisubversiva" y pusieron bajo su control operativo a la policía y las fuerzas de seguridad.¹⁹

Una de dichas adecuaciones de las estructuras y funcionamiento de las policías fue la creación y/o modificación de las divisiones de inteligencia en las diferentes secciones de las policías y las FF.AA., con anterioridad a la última dictadura. Estas divisiones contaban con una larga trayectoria; sin embargo, su especialización y profesionalización tuvo un paso significativo a partir de la adopción de la DSN, cambiando el foco de búsqueda del "enemigo" hacia el interior de las fronteras. El establecimiento de esta doctrina generó la integración de la estructura orgánico-funcional del Sistema de Seguridad Interior con el de Defensa Nacional. A partir de allí, se formaron divisiones especiales destinadas a la inteligencia y a la coordinación del manejo de información, tanto en el Ejército como en la PFA y las policías provinciales, con el fin de investigar

¹⁷ Osvaldo Barreneche y Diego Galeano, "Nota sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX". En: *Cuadernos de Seguridad*, N° 8, Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina, 2008, pp. 87-88. Citado en Gabriela Águila, "Policías, represión y...", ob. cit., p. 127. Águila añade que, para el caso de la policía santafesina, la estructura centralizada y verticalizada se consolidó antes de los años 60-70.

¹⁸ La dimensión de la militarización es ampliamente abordada por Águila, quien sostiene que ha sido insistentemente planteada para el caso de la Argentina, vinculada a los recurrentes golpes de Estado y a la injerencia de las FF.AA. en las instituciones policiales: "Tal proceso de militarización se habría operado a través del nombramiento de militares en servicio activo al frente de las instituciones policiales (la Policía Federal y las policías provinciales), de la adopción del modelo de organización militar (por ejemplo, en el escalafonamiento y la cadena de mandos) o, más en general, de la subordinación de las policías a las estrategias y actividades represivas militares. En esta dirección, la militarización ha sido identificada con la estructura jerarquizada y centralizada de la institución policial, con el proceso de profesionalización de las policías o, incluso, con la obediencia y el cumplimiento de órdenes. Y, finalmente, la participación de la policía en la persecución y represión del 'enemigo político' y el involucramiento en violaciones masivas a los derechos humanos en los años de la última dictadura serían la prueba palpable del proceso de militarización". Gabriela Águila, "Policías, represión y...", ob. cit., p. 126.

¹⁹ Gabriela Águila, "Policías, represión y...", ob. cit., p. 130. Aunque el análisis se refiere especialmente a la antesala de la última dictadura militar, creo que se puede utilizar para todo el período bajo análisis.

a las organizaciones vinculadas con la conflictividad social y la lucha armada.²⁰ En ese marco, Celeste Schnyder sostiene que “las secciones de informaciones de las policías comenzaron a participar en un sistema nacional de inteligencia, adoptando para sí objetivos e hipótesis de conflicto propios de las Fuerzas Armadas por los cuales había que detectar y detener ‘subversivos’”.²¹

Para el caso rosarino, Águila²² ha demostrado que en el ámbito del Segundo Cuerpo funcionaron varios organismos de inteligencia, articulados en la denominada “comunidad informativa”,²³ que realizaban reuniones periódicas e incluían al Destacamento de Inteligencia Militar 121 (dependiente del Segundo Cuerpo), al Servicio de Informaciones (SI) de la Unidad Regional II de la policía provincial, la Dirección General de Informaciones (DGI) de la Provincia de Santa Fe (dependiente del gobernador y delegación provincial de la SIDE) y organismos dependientes de la PFA, la Gendarmería y la Prefectura Naval.

En la provincia de Santa Fe y en Rosario particularmente, como ya dije, el Ejército asumió la dirección de la lucha “antisubversiva”, poniendo bajo su control a

las demás fuerzas de seguridad, con un mayor protagonismo de la PFA en los primeros años 70, para dejarle ese lugar a la policía provincial tras el golpe de Estado de 1976.

En los apartados que siguen me propongo comenzar una indagación todavía exploratoria sobre el rol que asumieron las policías (Federal y provincial) en los años 70 en el ejercicio de la represión en la ciudad de Rosario, dando cuenta del sustento normativo del accionar policial –con la creación del Departamento de Informaciones de la policía provincial–, poniéndolo en relación con el del Ejército y mostrando las modalidades específicas de ese accionar y su involucramiento en tramas y circuitos represivos.

La Policía Federal Argentina (PFA)

Esta reconstrucción de la PFA no pretende ser exhaustiva sino contribuir a dimensionar su importancia en la represión del área que nos ocupa. Esta policía se encuentra menos documentada que otras y, al mismo tiempo, fue menos trabajada por la historiografía para este período. Existen trabajos incipientes sobre las de-

²⁰ Ariel Eidelman, “La actividad paraestatal en la Argentina a principios de los años setenta”. En: Débora D’Antonio (comp.), *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2018.

²¹ Siguiendo a Schnyder, en Santiago del Estero, el interventor militar de la provincia, Carlos Jensen, dispuso la creación del Departamento de Informaciones Policiales de Santiago del Estero (Dipse o D-2) en 1972. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Dipba), sin embargo, y suponiendo que cumplían la misma función, se creó en 1956. También se ha reconocido la existencia de D-2 en La Pampa, Mendoza y Córdoba.

²² Gabriela Águila, “Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991”. En: *Sociohistórica*, N° 31, C.I.S.H.-UNLP, La Plata, 2013.

²³ Scatizza también detecta el funcionamiento de la “comunidad informativa” para Neuquén, con representantes de todas las fuerzas de seguridad actuantes en la región (Ejército, Gendarmería, policías provinciales de Río Negro y Neuquén, PFA y SIDE) y Laura Ortiz, para Córdoba, en la que se agrupaban los jefes de inteligencia del Ejército, de la Policía provincial y la Federal, acompañados por autoridades de gobierno y, generalmente, encabezados por el Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército. En algunas ocasiones también participaban en estas reuniones los interventores de la CGT, del Ministerio de Trabajo o de las Universidades Nacionales. Ver Pablo Scatizza, “Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor. La Policía Federal en Neuquén (1975-1978)”, *Páginas*, Año 9, N° 21, 2017 y Laura Ortiz, “Reconstruir el terror desde los ‘medios propios’ de la Policía Federal en Córdoba, 1974-1982”, Tercer Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX – IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 24 al 26 de abril de 2019.

legaciones de Neuquén²⁴ y de Córdoba²⁵ pero ninguno la aborda en el período de la “Revolución Argentina”, sino a partir de 1974-1975. Se encuentran referencias tangenciales en los trabajos de Gabriela Águila.²⁶ También Ariel Eidelman²⁷ ha abordado la PFA poniendo atención en la construcción identitaria de la PFA y su representación de la violencia política entre 1969 y 1973 a partir de la Revista de la PFA *Mundo Policial*.

La PFA se creó el 24 de diciembre de 1943 sobre las bases de la antigua Policía de la Ciudad de Buenos Aires, tomando como ejemplo al Departamento Federal de Investigaciones de Estados Unidos y dependiendo del Ministerio del Interior, con capacidad para actuar en todo el territorio nacional. Se le sumó una nueva Dirección de Coordinación Federal, diseñada por agentes de la Escuela de Informaciones del Ejército, cuyo objetivo era el control del espionaje extranjero. Con el correr de los años, esta coordinación se convirtió en una Dirección de Investigaciones asociada a la persecución del “enemigo interno”.²⁸ Durante 1970 el gobierno militar llevó adelante una importante reforma de la estructura institucional de la PFA (aprobada formalmente en febrero de 1971) con el objetivo de modernizarla y adaptarla a las crecientes demandas de la situación política nacional. Allí se creó

la Superintendencia de Seguridad Federal (SSF) de la PFA, que adquirió un rol particularmente importante, recuperando la misión histórica de su predecesora (la Dirección de Coordinación Federal) en relación al mantenimiento del orden social y político y la seguridad del Estado, pero reformulándola de modo de enfocarla en la llamada “lucha contra la subversión”.²⁹ En su tercer gobierno, Perón impulsó cambios sustanciales hacia el interior de la PFA, con el reingreso por decreto de Alberto Villar³⁰ como subjefe y de Luis Margaride como superintendente de Seguridad Federal, el 29 de enero de 1974.

El edificio de Coordinación Federal (como se lo conocía) fue uno de los más activos Centros Clandestinos de Detención (CCD) de la Capital Federal en la última dictadura militar, pero ya había alojado y torturado detenidos en la dictadura anterior y en el gobierno peronista.³¹ Pese a ello, la participación de los agentes de la PFA, incluso en la última dictadura, no ha sido mayormente reconocida. Como sostiene Ortiz:

Con el devenir de la transición a la democracia, el debate social y político que propuso la depuración necesaria de responsables de delitos de lesa humanidad entre las filas de las Fuerzas Armadas nunca se produjo en torno de la PFA, a pesar de existir evidencia de que esta

²⁴ Scatizza, sustentado en un corpus documental en gran medida de origen judicial, analiza las tareas de inteligencia que realizó la Delegación de la PFA de Neuquén, desde comienzos de 1975. Pablo Scatizza, “Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor...”, ob. cit.

²⁵ Laura Ortiz, “Reconstruir el terror desde...”, ob. cit.

²⁶ Gabriela Águila, “Las tramas represivas...” ob. cit. y Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit.

²⁷ Ariel Eidelman, “Construcción de la identidad policial y representación de la violencia política en la revista PFA-Mundo Policial durante los años 70”, *Contemporánea*, Vol. 3, N° 3, 2012.

²⁸ Martin Edwin Andersen, *La Policía. Pasado, presente y futuro*. Buenos Aires: Sudamericana, 2002.

²⁹ Guía de Archivos y Fondos Documentales, Fondo Documental de PFA, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, Mercosur.

³⁰ El comisario Villar había sido jefe de la custodia personal de Perón en los años 50, había recibido entrenamiento contrainsurgente y fue el organizador en 1970 de las primeras brigadas antiguerrilleras en la PFA. Con la asunción de Cámpora pidió el retiro de la fuerza, pero en abril de 1974 Perón lo designó jefe de la PFA. Se lo vinculó reiteradamente con López Rega y la Triple A. Ver: Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit.

³¹ La SSF alojó detenidos al menos en el último período de la “Revolución Argentina” (1971-1973) y nuevamente desde 1974 hasta octubre de 1976. Fue reemplazada por Garage Azopardo, que estuvo funcional hasta febrero de 1977, y luego por el denominado circuito ABO (Atlético-Banco-Olimpo), bajo la órbita del Primer Cuerpo de Ejército. Tanto la SSF como Garage Azopardo fueron CCD que funcionaron en dependencias de la PFA.

administró algunos centros clandestinos de detención en Buenos Aires. [...] Hasta el presente, además de desconocer a los agentes [miembros de la PFA responsables de crímenes de lesa humanidad que permanecen en el anonimato], también se ignora gran parte del funcionamiento burocrático de esa maquinaria represiva, cuya médula estaba formada por las actividades de inteligencia.³²

En la ciudad de Rosario, la PFA intervino activamente en las acciones “antisubversivas” durante la “Revolución Argentina” y el gobierno peronista. Una de las principales características que adoptó la Delegación Rosario de la PFA fue la de funcionar como lugar de detención, en su sede ubicada en 9 de julio 230. Como ocurrió con el SI de la policía provincial, se trataba de lugares públicos, identificados claramente por la sociedad rosarina, donde los detenidos allí hasta recibían visitas de sus familiares. El movimiento normal del personal de la institución no se interrumpía, ya que los agentes policiales continuaban con sus tareas administrativas habituales, incluso atendiendo al público, mientras en las celdas eran retenidas, interrogadas y torturadas las personas detenidas. A lo largo del período analizado —en especial entre 1971 y 1975— ha sido posible identificar muchos represaliados que fueron trasladados a la delegación de la PFA. Algunos casos que desarrollo a continuación dejan en evidencia que esta delegación no fue solo una institución represiva más dentro de este entramado,

sino que adquirió una importante centralidad en estos años.

Si bien ya existían evidencias de personas detenidas y luego trasladadas a la sede de la PFA en Rosario, dos casos resonantes fueron denunciados por el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos en una conferencia de prensa que se realizó en la sede de la Asociación Gremial de Abogados convocada en enero de 1972.³³ Las detenciones habían ocurrido en julio y septiembre de 1971 y, a partir de esta denuncia pública, se comenzó a individualizar a la PFA como la fuerza represiva de mayor actuación en la ciudad.

No obstante, el caso más conocido en Rosario fue el secuestro y la desaparición de Ángel “Tacuarita” Brandazza, el 28 de noviembre de 1972. En julio de 1973, la Cámara de Diputados conformó la Comisión Bicameral Investigadora de Apremios Ilegales y Tortura de la Provincia de Santa Fe. Aunque el de Brandazza no era el único caso de “apremios ilegales y tortura” en la provincia, se asumió esta causa como central.³⁴

Brandazza fue secuestrado por integrantes del Comando SAR,³⁵ formado por personal militar, de la PFA y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.³⁶ Si bien el informe final de la Comisión pudo establecer las responsabilidades de los miembros de las tres fuerzas represivas, los únicos que comparecieron y fueron detenidos e incomunicados y luego puestos a disposición del juez federal fueron los policías provinciales. La Comisión so-

³² Laura Ortiz, “Reconstruir el terror desde...”, ob. cit., p. 15.

³³ Dado que por cuestiones de espacio no es posible detallar aquí cada uno de esos casos, basta decir que ambas son mujeres que fueron detenidas en julio y septiembre de 1971 en Rosario y fueron llevadas a la PFA. “Fueron dados a publicidad testimonios de presos políticos donde se denuncian casos de tortura”, diario *La Opinión*, 12 de enero de 1972.

³⁴ Para mayor información sobre la Comisión Brandazza ver Marianela Scocco, “Comisiones investigadoras en las transiciones democráticas en Argentina. El caso de la provincia de Santa Fe”, *Rúbrica Contemporánea*, Universidad Autónoma de Barcelona, Vol. 7, N° 14, 2018 y Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit.

³⁵ El comando SAR era un organismo dependiente del Segundo Cuerpo creado tras el asesinato del comandante del Segundo Cuerpo, Juan Carlos Sánchez, en abril de 1972. Integrado por personal de Ejército, Gendarmería, PFA y policía provincial. Ver: Gabriela Águila, “El accionar represivo entre dos dictaduras...”, ob. cit.

³⁶ “Una comisión bicameral informó acerca de investigaciones en el caso Brandazza”, diario *La Capital*, 1 de diciembre de 1973.

licitó por oficio la presentación a declarar de un gendarme, policías federales y militares mencionados por los testigos, pero ninguno compareció.³⁷

Ya en democracia, otro hecho resonante fue la detención en Rosario del dirigente de las FAR Roberto Quieto,³⁸ el 19 de febrero de 1974. Pronto se supo que se encontraba detenido en dependencias de la Delegación Rosario de la PFA donde, en los días posteriores, recibió visitas de dirigentes y abogados.³⁹ Otro caso reseñado para el mismo año es el de Oscar Medina. Fue detenido el 28 de julio del 1974 en Villa Gobernador Gálvez y llevado a la PFA de Rosario.⁴⁰ En la noche del 20 de agosto lo sacaron de su celda con otros tres detenidos y los trasladaron a una casa donde fueron sometidos a graves torturas. Luego fueron nuevamente conducidos a su celda por personal de la delegación de la PFA. Al día siguiente, su hermana Yolanda pudo verlo y comprobar las torturas.⁴¹ La familia Medina dio una conferencia de prensa para visibilizar lo que pasaba y la denuncia salió en el diario *Noticias*.⁴²

Además de las denuncias de los familiares, las propias policías daban cuenta de esto. Para 1974, en los medios locales se multiplicaron las noticias sobre una “campaña antiguerrillera”, desarrollada por la policía provincial y la PFA. En agos-

to se convocó a una conferencia de prensa en la sede de la PFA, vinculada con esos procedimientos, que fue reseñada por varios medios locales.⁴³

El 20 de marzo de 1975 se produjo en Villa Constitución el operativo represivo conjunto de las policías provincial y Federal y de la Prefectura Naval, además de las fuerzas paraestatales, ordenado por el gobierno de Isabel Perón. Cientos de obreros fueron detenidos y trasladados a diferentes dependencias policiales para ser concentrados luego en la cárcel provincial de Coronda, mientras la sede sindical era convertida en base operativa para la represión. Victorio Paulón⁴⁴ sostiene que la policía provincial todavía se inhibía de torturar como lo hacía la Federal y que esas actitudes tuvieron su costo. César Tabárez,⁴⁵ por entonces titular del servicio penitenciario de la provincia, debió renunciar cuando se negó a endurecer las condiciones de detención de los presos políticos y a entregarlos a disposición del Ejército, como exigían las autoridades nacionales.

Tras este breve repaso, interesa resaltar que, debido a la gran cantidad de casos que se registraron en que los detenidos y/o secuestrados fueron llevados a las dependencias de la PFA en Rosario, así como la impunidad que corrió sobre sus agentes –por ejemplo, con el caso Brandazza– y su participación en diver-

³⁷ Causa N° 1/73. Víctima: Brandazza, Ángel Enrique.

³⁸ Roberto Quieto fue uno de los fundadores de las FAR y ya había sido detenido en un intento de secuestro en julio de 1971. Fue secuestrado y desaparecido el 28 de diciembre de 1975.

³⁹ “Está Preso El Negro Quieto”, en Archivo digital *Ruinas Digitales*. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/descamisado/descamisadoestapresoelnegroquieto341/>. Consultado: octubre de 2017.

⁴⁰ En esa ocasión estuvo detenido nueve meses en distintos lugares, además de la PFA, en la Jefatura de la policía provincial y en la cárcel de Encausados. El 20 de octubre de 1976, Oscar fue secuestrado y continúa desaparecido.

⁴¹ Entrevista a Yolanda “Yoli” Medina, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de Rosario, Rosario, 30 de noviembre de 2017.

⁴² “Rosario. Torturan a cuatro detenidos”, Diario *Noticias*, N°. 263, 24 de agosto de 1974, p. 11.

⁴³ Diario *Crónica*, 29 de agosto de 1974. Cita completa en Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit., pp. 149-150.

⁴⁴ Fue uno de los integrantes del Comité de Lucha que condujo la huelga. Fue detenido el 1° de mayo de 1975, cuando transcurrían 40 días de huelga, quedó a disposición del PEN y permaneció más de 6 años en distintas cárceles del país. Fue liberado el 21 de agosto de 1981.

⁴⁵ Tabárez fue director provincial general de Institutos Penales desde el 12 de junio de 1973 hasta el 16 de septiembre de 1975. El 6 enero de 1977, fue secuestrado y desaparecido.

Los operativos, se puede establecer el grado importante de participación en la represión estatal que tuvo esta fuerza, al menos en el período comprendido entre 1971 y 1975. No obstante ello, la PFA perdió centralidad en Rosario como fuerza represiva en la última dictadura militar,⁴⁶ dejando este lugar central a la policía provincial, con su epicentro en el SI, ubicado en el edificio de la Jefatura de Policía. Aún resta establecer los motivos de ese traspaso, o de la pérdida de trascendencia de la PFA. Pese a esta advertencia y a que –como se trata de un estudio exploratorio– restan formular y responder otras preguntas, el aporte del texto consiste en resaltar la notoriedad de la PFA como fuerza represiva en el período anterior a la última dictadura.

Si bien no resulta novedoso el protagonismo que tuvo la PFA como institución en el desarrollo de la represión, creo que la posibilidad de profundizar el análisis de las características que adoptó esta fuerza por fuera de la Capital Federal puede brindar más elementos para comprender mejor su accionar en general. El particular despliegue de la PFA en todo el territorio nacional bajo una coordinación centralizada en Buenos Aires hizo de su participación un elemento clave del dispositivo represor.

La Policía de la Provincia de Santa Fe y su relación con el Ejército

Como refiero en el primer apartado, la Policía de la Provincia de Santa Fe tam-

bién participó en la actividad “antisubversiva” al menos desde la dictadura de la “Revolución Argentina” y mayormente desde 1971, cuando se subordinó a las directivas militares. Se ha demostrado su intervención en detenciones, secuestros y desapariciones de militantes políticos⁴⁷ y su participación en la “comunidad informativa”. Ahora bien, me interesa reflexionar aquí sobre su relación con el Ejército y su sustento normativo a través del análisis de las estructuras orgánicas de ambas fuerzas. Ello resulta clave para analizar el papel en el ejercicio de la represión de una institución que ha sido interpretada por varios autores como partícipe de esa represión principalmente por su conocimiento del territorio, sus métodos ya probados contra la delincuencia común y la incorporación de prácticas y dispositivos represivos eficaces, pero a la cual se le conoce bastante menos su contribución en las tareas de inteligencia.

El esquema territorial representado por la división en cuerpos del Ejército Argentino, (I, II, III, IV y V) comenzó en 1960, cuando el Ejército terminó de definir sus cinco cuerpos. Según el historiador Daniel Mazzei se constituían de la siguiente forma:

El Primer cuerpo, que abarcaba la Capital Federal y las provincias de Buenos Aires y La Pampa; el Segundo Cuerpo, que abarcaba todo el nordeste, con el Comando en Rosario; el Tercer Cuerpo, que tenía su Comando en La Calera y abarcaba las provincias del centro y Cuyo; el Cuarto Cuerpo,⁴⁸ cuyo Comando se encontraba en Salta y estaba integrado por algunos desta-

⁴⁶ La PFA continuó su participación en la represión bajo la última dictadura militar por su integración al Comando de Operaciones Tácticas (COT), organismo que había sido creado por el Segundo Cuerpo de Ejército para realizar operaciones militares en la lucha antisubversiva. Según Águila, había un organismo homólogo que funcionó entre 1971 y 1972, pero el COT adquirió una mayor visibilidad en la última dictadura. En 1976 el COT depende del 2º comandante y jefe del Estado Mayor, mientras que en 1977 pasa a depender del Departamento III-Operaciones y para 1978 el organismo ya no existía o había sido disuelto. Según la misma autora, se ha registrado la existencia y el funcionamiento de organismos denominados COT en una serie de provincias y ciudades en los años iniciales de la dictadura militar. Para mayor información del COT ver Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit. Pese a esto, la participación real de la PFA en el COT continúa siendo un asunto que resta comprobar o estudiar con mayor precisión.

⁴⁷ Especialmente en el caso del secuestro y desaparición de Ángel Brandazza.

⁴⁸ Cabe destacar que en 1975 el Cuarto Cuerpo fue disuelto y su jurisdicción pasó a manos del Tercer Cuerpo, mientras que se creó la Zona 4, con sede en Capital Federal y a cargo de Institutos Militares. Ver “Estados Mayo-

camentos del noroeste del país, y finalmente el Quinto Cuerpo, con sede en Bahía Blanca que tenía jurisdicción en toda la Patagonia.⁴⁹

Este esquema fue completado con la demarcación de “zonas”, “subzonas” y “áreas” en la última dictadura militar. La provincia de Santa Fe, sede del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército,⁵⁰ fue incluida con el resto de las provincias del Litoral y Nordeste (Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa) en la zona 2, subzona 21. En este diseño, Santa Fe fue dividida en dos áreas: la 212, que correspondía al norte de la provincia, en tanto el sur se incluyó en el área 211.⁵¹ En esta última, tuvieron una importante actividad el Destacamento de Inteligencia Militar 121 (Servicio de Seguridad del Ejército –SSE–

hasta 1968) y el Batallón de Comunicaciones 121.⁵²

A lo largo de su historia, si bien ha cambiado de tamaño y de composición orgánica, la jerarquía superior del Segundo Cuerpo de Ejército fue constituida por el comandante y el segundo comandante-jefe del Estado Mayor, responsables en la cadena de mandos de divisiones, grupos o departamentos que componen la estructura orgánica del Comando:⁵³ Dpto-I/G1 (Personal), Dpto-II/G2 (Inteligencia), Dpto-III/G3, (Operaciones), Dpto-IV/G4 (Logística) y Dpto-V/G5 (Asuntos Civiles o Territoriales).⁵⁴

En comparación, la estructura de la Policía de la Provincia de Santa Fe –formalizada en 1975 con la sanción de la Ley N°. 7395,⁵⁵ denominada Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe⁵⁶– es-

res Departamento III Operaciones”, en *El Estado Mayor del Comando de Institutos Militares. Zona de defensa IV*, Infojus, Programa Verdad y Justicia, noviembre de 2015. Según Scatizza, en la directiva secreta 1/75 del Consejo de Defensa quedó establecida una nueva división territorial en la que los distintos cuerpos de Ejército ejercerían su comando para la operacionalización del plan represivo. Allí, se seguía otra reglamentación –también secreta– que había sido creada durante el gobierno de Agustín Lanusse tres años antes: el Plan de Capacidades (MI) 72. Ver: Pablo Scatizza, “Un Comahue no tan frío. La Norpatagonia argentina en el proyecto represivo de la dictadura militar (1975-1983)”. En: *Izquierdas* N°. 23, 2015. Según Bilbao y Ledesma, posteriormente el Cuarto Cuerpo fue restablecido en 1982 con una nueva modificación de la zonificación militar. Ver: Lucas Bilbao y Ariel Ledesma, *Profeta del genocidio. El Vicariato castrense y los diarios del obispo Bonamín en la última dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana, 2015, p. 119.

⁴⁹ Daniel Mazzei, *Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973)*. Buenos Aires: Eudeba, 2012, p. 106.

⁵⁰ La decisión en 1960 de ubicar en Rosario la comandancia de este cuerpo fue una respuesta a la situación particularmente combativa de la región, y especialmente de la ciudad, que tenía una larga tradición de lucha sindical y de actividades de la “resistencia peronista”. La elección de Rosario como centro operacional de las decisiones militares se fundamentó en un diagnóstico previo de los territorios más conflictivos del país. Para la creación del Segundo Cuerpo de Ejército ver: Mariana Scocco y Alicia Divinzenso, “Ejército y política: Rosario durante los primeros años del Segundo Cuerpo de Ejército, 1960-1966”, en Gabriela Águila et al., *Territorio Ocupado...*, ob.cit.

⁵¹ José Luis D’Andrea Mohr, *Memoria de vida*. Buenos Aires: Colihue, 1999.

⁵² Para mayor información sobre estas y otras dependencias militares ver “Anexo 4. Dependencias militares del Segundo Cuerpo de Ejército localizadas en Rosario y su zona de influencia entre 1960 y 1990”, en Gabriela Águila et al., *Territorio Ocupado...*, ob. cit.

⁵³ *Relevamiento y Análisis Documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas, 1976-1983*, Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación. Buenos Aires, 2015, pp. 301-306. Este informe sintetiza las funciones de los distintos Departamentos del Estado Mayor de acuerdo al Reglamento RC-3-30. Organización y funcionamiento de los estados mayores, 1966.

⁵⁴ Con distintos nombres, la división de Asuntos Civiles o Territoriales (Dpto-V o G5) forma parte de la orgánica del Segundo Cuerpo que se encuentra en los *Libros Históricos del II Cuerpo de Ejército* desde su creación hasta 1975, año a partir del cual desaparece. No tengo otros datos sobre su funcionamiento ni sobre su dispersión. Para los asuntos civiles del Ejército ver: María Alicia Divinzenso, “La ‘Acción Cívica’ del Ejército argentino: características, modalidades y planificación de una estrategia de legitimación. 1966-1975”, *Páginas*, N°. 19, 2017.

⁵⁵ Promulgada el 28 de mayo de 1975 y sancionada el 22 de julio de 1975 por el gobierno provincial, a cargo de Sylvestre Begnis. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/238879/1259418/>.

⁵⁶ La legislación de la provincia de Santa Fe acerca de la policía es confusa y difícil de consultar. Aunque no he podido acceder a ella, existió una “Ley Orgánica para la Policía de la Provincia” anterior, N°. 6769, promulgada a comienzos del año 1972. El Sistema de Información de Normativa (SIN), informa que la Ley del Personal Policial de la Provincia fue promulgada el 11-01-1972, pero el texto no está disponible. Ver: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/>

tablecía los departamentos en los que se dividiría la Plana Mayor de la policía provincial y sus funciones y estructuras: "a) Jefe de la Plana Mayor Policial. b) Departamento Personal (D-1). c) Departamento Informaciones Policiales (D-2).⁵⁷ch) Departamento Operaciones Policiales (D-3). d) Departamento Logística (D-4). e) Departamento Judicial (D-5)".⁵⁸

Interesa resaltar aquí, por un lado, una exigua diferencia cronológica. La policía santafesina adoptó una forma similar a la del Ejército cuando empezó a cumplir funciones centrales en la represión, esto es, en los años 70, mientras que el Ejército había implementado esta orgánica desde la década anterior. Por otro lado, la similitud con las secciones en que se dividía la estructura del Segundo Cuerpo de Ejército, con la enumeración y las denominaciones prácticamente iguales, a excepción del departamento 5 (Judiciales en la Policía⁵⁹ y de Asuntos Civiles o Territoriales en el Ejército). En este sentido, al menos cuatro de los cinco departamentos en que se dividían ambas estructuras orgánicas compartían denominaciones y funciones (Personal, Informaciones o Inteligencia, Operaciones y Logística). A los

finés de la reflexión que sigue, me interesan particularmente los Departamentos 2, de Informaciones (Policía) o Inteligencia (Ejército), que, en este último, destacaba como su principal misión "la producción de Inteligencia y contrainteligencia y su utilización".⁶⁰

El estado de la investigación, así como los estudios consultados, no me permiten rastrear los orígenes o corrientes ideológicas que nutrieron al Ejército y a las policías para implementar tales estructuras. Planteo como hipótesis a desarrollar que fue a partir de la DSN y de la militarización de las policías locales que estas adoptaron similitudes organizacionales e imitaron la composición orgánica del Ejército, al tiempo que asumían la lógica y el lenguaje de la Guerra Fría, para la cual los comunistas constituían los principales enemigos del orden capitalista.

Por otro lado, una diferencia a destacar entre el Ejército y las policías es que las dependencias del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército en Rosario mayormente no funcionaron como centros de detención,⁶¹ lo que fue "delegado" a los espacios policiales. Las oficinas en la sede del Segundo Cuerpo que

item.php?id=105751&cod=e1f033b3cd262922c9bef2de64dbf757. Según Águila se trata de la misma ley, aprobada por decreto en 1972 y promulgada como ley provincial en 1975. Gabriela Águila, "Policías, represión...", ob. cit., p. 132.

⁵⁷ Artículo 46: El departamento informaciones policiales (D-2), será organizado del modo siguiente: a) Investigaciones e informaciones. b) Reunión. c) Planes e instrucción. d) Central. Artículo 47: El Reglamento del Departamento de Informaciones Policiales (RDIP), establecerá los detalles de organización de sus dependencias y las funciones correspondientes a las mismas. El mismo tendrá carácter "Reservado". Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe, N°. 7395, p. 8. Como se sostiene allí, este reglamento permaneció reservado y no he podido acceder a él hasta el momento.

⁵⁸ Artículo 42. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe, N°. 7395, p. 8.

⁵⁹ Alicia Divinzenso me ha observado que el Ejército no tiene Departamento de Judiciales en su estructura porque no tiene entre sus funciones la tarea de reunir pruebas para una futura investigación judicial, encargada de delitos comunes, como sí las policías. Así lo demuestra el Artículo 52 de la mencionada ley: "El Departamento Judicial (D-5), tendrá a su cargo las funciones de planeamiento, organización, control y coordinación de las tareas de policía judicial, que ejecuten las unidades operativas de orden público. También compilará e informará los antecedentes judiciales y contravencionales de personas; dará apoyo técnico requerido para la comprobación de rastros y producción de pericias y documentación gráfica de la prueba; y compilará, clasificará, custodiará, intercambiará y difundirá entre las dependencias policiales que fuere necesario o conveniente, los datos, fotografías y otros medios de difusión de la identidad de delinquentes prófugos, modus operandi de los mismos y otros métodos, recursos y procedimientos actualizados para la represión de la delincuencia". Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe, N°. 7395, p. 8.

⁶⁰ *Relevamiento y Análisis Documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas*. 1976- 1983, ob. cit., p. 301.

⁶¹ Una excepción fue el Batallón de Comunicaciones 121 donde funcionó en el Pabellón B un Lugar de Reunión de Detenidos (LRD) en algunos tramos de la última dictadura militar, que no fue cuantitativamente significativo en comparación con otros CCD.

estaban relacionadas con esta estructura que analizó eran el Área 211, dependiente del Dpto. II Inteligencia, y el Dpto. III Operaciones.⁶² En estos lugares, por citar un ejemplo, se realizaron los consejos de guerra a detenidos civiles en la última dictadura militar.⁶³

En cuanto a la policía provincial, el SI fue la dependencia policial de Rosario encargada de reunir información para la represión de la “subversión”; en sus oficinas funcionó el CCD más importante de la ciudad y sus miembros eran los integrantes de una de las *patotas*⁶⁴ con mayor actuación en la ciudad.⁶⁵ Como sostiene Schnyder, en los últimos años fue

saliendo a la luz un conjunto heterogéneo de fondos documentales pertenecientes a las secciones de archivo de los Departamentos de Informaciones e Inteligencia de algunas provincias, identificadas reglamentariamente como Departamento 2 (D2). Estos departamentos formaban parte, según la autora, “de la estructura de las policías provinciales y actuaron para dar respuesta a la demanda de informes de inteligencia requeridos por las jefaturas militares sobre la población de las jurisdicciones locales”.⁶⁶ Aunque su estudio aún no ha sido profundizado, todo parece indicar que fueron creados en diferentes momentos en las distintas provincias.⁶⁷

⁶² Para mayor información sobre el sitio donde funcionó la sede del Segundo Cuerpo ver: Mariana Scocco, “Los usos de las casas de la sede del Segundo Cuerpo de Ejército”. En: Gabriela Águila *et al.*, *Territorio ocupado...*, ob. cit. Sin embargo, Águila sostiene que en el período de mayor intensidad represiva el principal centro de reunión y producción de información en el ámbito del Comando del Segundo Cuerpo fue el Destacamento de Inteligencia Militar 121, que dependía del Segundo Cuerpo pero era un organismo independiente (Gabriela Águila, “El accionar represivo...”, ob. cit.) De todas formas, siguiendo a la autora, las funciones de algunos organismos o dependencias del Comando del Segundo Cuerpo en esos años resultan difíciles de precisar, y el caso de este destacamento es uno de ellos, siendo mucho más conocido el accionar llevado a cabo por el Área 211 del Segundo Cuerpo.

⁶³ Para los consejos de guerra ver: Mariana Scocco, “Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)”. En: Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2016 y Débora D’Antonio, “Los Consejos de Guerra durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)”. En: *Ibero-Americana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. 3, 2016.

⁶⁴ Comúnmente denominadas “patotas” o “grupo de tareas”. Eran grupos operativos de funcionarios civiles y militares que, en muchos casos, respetaban la cadena de mando pero, en otros, no. Alcanzaron un alto grado de autonomía operativa y adquirieron un funcionamiento más cercano al de una banda criminal que al de una unidad de combate o de inteligencia. Ver Mario Ranalletti, “*Eran las órdenes de Dios*”. Planificación centralizada, autonomía operativa y violencia extrema en la campaña de represión clandestina (1976-1983)”, Tercer Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX - IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 24 al 26 de abril de 2019.

⁶⁵ Margaría y Schnyder también sostienen que, aunque los D-2 no tenían facultades represivas, desarrollaron una faz operativa cuando funcionaron como CCD y sus agentes integraron grupos de tareas durante la última dictadura militar, argumentando que el informe *Nunca Más* elaborado por la Conadep identificó como CCD los D-2 de las policías de Córdoba, Mendoza, Misiones, San Juan, Jujuy y Santiago del Estero. Estimo que no incluyen al de Rosario por su denominación más conocida como Servicio de Informaciones (SI). Paulo Margaría y Celeste Schnyder, “La política bajo sospecha...”, ob. cit.

⁶⁶ Celeste Schnyder, “La construcción de sujetos de control...”, ob. cit., p. 4.

⁶⁷ Según Margaría y Schnyder, los Departamentos de Informaciones Policiales tienen un antecedente en las Divisiones de Orden Político surgidas en la década del 30 (Paulo Margaría y Celeste Schnyder, “La política bajo sospecha...”, ob. cit.). Siguiendo a Schnyder, en Santiago del Estero, el interventor militar de la provincia, Carlos Jensen, dispuso la creación del Departamento de Informaciones Policiales de Santiago del Estero (Dipse o D-2) en 1972 (Celeste Schnyder, “La construcción de sujetos de control...”, ob. cit.). Por su parte, Funes también sitúa los antecedentes de la Dipba en la Oficina del Movimiento Político, la Dirección de Orden Público y la Sección Orden Social que funcionaron desde la misma década. A fines de 1955 se disolvió la Dirección de Orden Público y se designó un integrante de las FF.AA. para reorganizar la dependencia. De esta forma, se creó la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Dipba) en 1956. El mismo año, el PEN dispuso la creación de la Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE) –por decreto 776/56– y la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA). Esta última tenía por objetivo coordinar y reunir la información producida por otros organismos del mismo tipo: la SIDE, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN), el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) y el de las policías provinciales y la Federal (Patricia Funes, “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires”. En: *Revista Puentes*, N° 11, Año 4, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 2004). Además, se puede pensar como antecedente de

En relación al acceso de la documentación producida por los D-2, Schnyder sostiene que: “Salvo el archivo de la DIPPBA, son pocos los casos de fondos documentales del D2, sean íntegros o parciales, que se encuentran bajo resguardo de comisiones de memoria/organismos de DDHH para el acceso público a los fines de la investigación jurídica e histórica. Ni los archivos de La Pampa, Mendoza o Córdoba cuentan con el acervo completo”.⁶⁸ Los informes de inteligencia, realizados por estas dependencias policiales, producían un cúmulo de información que –fuera verídica o fraguada– ahora puede utilizarse para la investigación histórica no solo de los hechos que reseñaron, sino de sus propios productores.

En este sentido, es de suma importancia la información contenida en el fondo documental de la ex DGI. Esta era un organismo gubernamental de la provincia de Santa Fe que funcionó entre los años 1966 y 1983, aproximadamente. Como se encargaba de recibir y remitir información, contiene informes y partes policiales que obtenía del SI de la Policía de Rosario y de otras dependencias policiales de la provincia. Advierto que, aunque no se puede acceder al fondo documental completo del SI, sino solo a lo que fue remitido a la DGI, este acervo es de vital importancia para el análisis que sigue a continuación.

Los informes y partes policiales son partes periódicos (en general diarios, pero pueden ser semanales, quincenales

o abarcar un período de varios días) cuyo objetivo era informar novedades sobre cuestiones de orden político, estudiantil, gremial, social, por departamentos, subversivo/terrorismo/guerrilla, extremismos de derecha e izquierda, accionar de personas de relevancia, publicaciones clandestinas, sacerdotes para el Tercer Mundo, huelgas, etc. diferenciadas en “factores” (principalmente: partidos políticos, movimiento estudiantil, gremial o laboral y subversión). Es frecuente encontrar como adjuntos volantes, panfletos, recortes periodísticos, etc., referidos a las distintas organizaciones o eventos que se informaban. Tienen una organización cronológica (1970-1984) y se archivaban en el orden en el que se recibían.⁶⁹

Estos partes me permiten advertir que, antes de la sanción de la ley de 1975, la dependencia de informaciones de la policía fue cambiando de nombres. En la mencionada ley encuentro por primera vez en la reglamentación la denominación del “Departamento Informaciones Policiales (D-2)” recién para el año 1975.⁷⁰ Ahora bien, al menos desde 1970, los partes estaban membretados, sellados y/o firmados como: “Servicio de Informaciones. Rosario”,⁷¹ mientras que a nivel provincial aparece la denominación de “Servicio de Inteligencia y Comunicaciones”.⁷² Nótese la designación de “Servicio” en lugar de “Departamento”, apelativo con el que fue conocida popularmente esta dependencia rosarina y que tiene sus orígenes en estructuras policiales anteriores. *A posteriori*, en 1973, mientras el SI Rosario conti-

los Departamentos de Informaciones Policiales a la Sección Especial de la PFA, encargada de la represión del comunismo, creada por la dictadura de Uriburu también en los años 30. Sin embargo, estas apreciaciones tienen más que ver con sus funciones que con la adopción de una estructura orgánica por la policía.

⁶⁸ Celeste Schnyder, “La construcción de sujetos de control...”, ob. cit., pp. 5-6.

⁶⁹ Cuadro de Clasificación, APMSF, abril 2011.

⁷⁰ Margaria y Schnyder también sostienen para Santiago del Estero que la ley que formaliza las prácticas preexistentes bajo el D-2 es la Ley N° 4793 del año 1979, mientras que el Dipse existía desde 1972. Paulo Margaria y Celeste Schnyder, “La política bajo sospecha...”, ob. cit.

⁷¹ Memorandum N° 362, Servicio de Informaciones, 15 de diciembre de 1970. Caja 54. APMSF.

⁷² Sello y membrete del Memorandum N° 1473, también firmado como Departamento de Informaciones, Santa Fe, 30 de diciembre de 1970. Caja 54. APMSF.

nuaba firmando y sellando así,⁷³ la dependencia provincial ya utilizaba sellos con el nombre de “Departamento Informaciones (D-2)”.⁷⁴ Finalmente, también hallo la denominación de “Departamento de Inteligencia” para este último,⁷⁵ y de “División de Informaciones” para Rosario.⁷⁶ Más allá de las diferentes denominaciones, queda claro que se trata de la misma dependencia y que actuó en la policía provincial al menos desde 1970. Además, también se evidencia que hace referencia a las secciones semejantes de Informaciones e Inteligencia de otras provincias identificadas reglamentariamente como Departamento 2 (D2).

Efectivamente, el SI (o D2) de Rosario se constituyó en el núcleo de la represión en la última dictadura en el sur de la provincia de Santa Fe, a cargo de la policía provincial, que recibía órdenes directamente del Segundo Cuerpo de Ejército. Se encontraba ubicado en el edificio perteneciente en ese momento a la Jefatura de Policía provincial, en pleno centro de la ciudad de Rosario.⁷⁷ El SI se estableció entonces como el lugar hacia donde se trasladó a la mayor cantidad de detenidos/secuestrados del área. Como sostiene Águila,⁷⁸ la cifra es aún imprecisa pero se estima que alrededor de 1800 personas pasaron por este lugar. Fue reconocido como CCD y los años de funcionamiento durante la última dictadura fueron estimados entre 1976 y 1979. Sin embargo, algunos sobrevivientes aseguran haber permanecido detenidos o haber sido

torturados allí con anterioridad al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, incluso en la dictadura anterior.

El 8 de abril de 1976 fue designado nuevamente el ex Comandante de Gendarmería Agustín Fedec como jefe de policía de la Unidad Regional II, que asumió un rol principal en el diseño y ejecución de la represión. La metodología represiva reconoció diferentes temporalidades y características.⁷⁹ Me interesa resaltar aquí la continuidad de esta dependencia no solo en la figura de Fedec, sino también en las modalidades de la represión. Funcionó como centro de detención, aunque probablemente todavía no “clandestino” en la dictadura anterior y el gobierno peronista, y se convirtió en el CCD más importante después de 1976. Su participación en la “comunidad informativa” junto a otras fuerzas y bajo control del Segundo Cuerpo de Ejército demuestra asimismo la multimplantación de estos espacios y agentes que realizaban tanto tareas de inteligencia como allanamientos, secuestros y desapariciones en un período extenso como el analizado. Para Águila, ese mecanismo que determinaba que los que allí revistaban fueran requeridos para intervenir en procedimientos y cumplir diversas funciones como realizar interrogatorios y ocuparse de los detenidos “es una demostración del involucramiento que tuvo gran parte de la fuerza policial en el accionar represivo a nivel local, tanto como la innegable centralidad del Servicio de Infor-

⁷³ Memorandum N°. 238, Servicio de Informaciones, 12 de septiembre de 1973. Caja 41. APMSF.

⁷⁴ Memorandum N°. 2421 (y sgtes.), Departamento de Informaciones, Santa Fe, 28 de noviembre de 1973. Caja 42. APMSF.

⁷⁵ Parte de Inteligencia Diario N°4171/80 (y sgtes.), del 13 al 14 de noviembre de 1980. Caja 424. APMSF.

⁷⁶ Memorandum N°. 215, División de información, Rosario, 16 de octubre de 1978. Caja 55B. APMSF. Y Memorandum N°. 13, División de información, U.R.II, 14 de enero de 1984. APMSF.

⁷⁷ Para mayor información sobre el sitio donde funcionó el SI ver: Mariana Scocco. “La conmemoración de pasados traumáticos en Argentina. Sitios de Memoria y Museos en Rosario”, *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, N°. 14, 2016, pp. 140-154.

⁷⁸ Gabriela Águila, *Dictadura, represión y sociedad...*, ob. cit.

⁷⁹ Una importante recopilación de testimonios de personas que fueron alojadas en SI tras su secuestro se encuentra en Silvia Bianchi (dir.), *El Pozo (ex Servicio de Informaciones)*, Rosario: Prohistoria Ediciones, 2008.

maciones en la realización de operaciones ‘antisubversivas’⁸⁰.

Los partes policiales del SI, por su parte, también demuestran la centralidad del circuito represivo de la policía al menos para la segunda mitad del año 76 y todo el 77. Estos partes reseñaban las actividades que se realizaban en la ciudad y, debido a ese seguimiento exhaustivo, permiten reconstruir la gama de acciones que llevaron a cabo tanto las organizaciones de la sociedad civil como, por otro lado, la propia *patota* del SI, sobre todo en los primeros años de la dictadura. Sobre esto último, en ellos constan muchos de los “operativos” o secuestros producidos a militantes políticos que luego fueron trasladados al SI y que se encuentran desaparecidos. Pese a ello, en la mayoría de esos partes estas personas aparecen como “fugadas”, lo que demuestra la falsedad de estas versiones oficiales. Por citar dos ejemplos, el parte policial del 18 de octubre de 1976 anunciaba que

una comisión policial encabezada por el jefe de la UR II Comandante Mayor de Gendarmería, Agustín Feced [...] al llegar a la altura del número 6900 de la arteria Juan José Paso, notan la presencia de dos masculinos y un femenino que se encontraban [...] en actitud sospechosa, por lo cual se dispone a la identificación de dichas personas, [...] los mismos lejos de acatar la orden de detención impartida, se dan a la fuga en distintas direcciones, [...] al intentar el femenino que era perseguido ingresar en un inmueble [...] esgrimiendo un arma de fuego automática con la que agrede al personal policial que se dirigía en su búsqueda. Al verse vencido [sic] hecha [sic] a correr nuevamente atravesando el baldío es alcanzada por numerosos

disparos que le proveyeran la muerte en forma inmediata [...] De acuerdo a la información reunida y procesada se ha podido determinar que el occiso responde al nombre de guerra de “Lala” [...] Los masculinos que acompañaban al occiso *lograron la fuga*.⁸¹

Como he demostrado en otra oportunidad,⁸² uno de los varones era Sergio Jalil, que había sido secuestrado el 14 de octubre de 1976 en el operativo en que Lala fue asesinada a sangre fría, llevado al SI y asesinado el 17 de octubre, junto a otros seis compañeros, que fueron sacados de allí con destino a la localidad de Los Surgentes, provincia de Córdoba, donde fueron acibillados.

Otro ejemplo es el caso Osvaldo Vermeulem, que aparece en un parte policial que relataba que el 1 de abril de 1977,

en circunstancias que dos individuos de sexo masculino, jóvenes ambos, procedían en calle Almafuerde 1700 a cambiar las chapas patentes a un vehículo Renault 6, color blanco, fueron interceptados por una Unidad del Comando Radioeléctrico de esta UR II, impartíendoseles orden de detención a los fines de proceder a su plena identificación y determinar las causas del cambio de chapas patentes del rodado. Lejos de acatar la orden impartida uno de los desconocidos abrió fuego sobre el personal actuante, acción que fue repelida de inmediato. Uno de los atacantes resultó muerto en el lugar, mientras el restante aprovechando la confusión inicial, *logró darse a la fuga*.⁸³

Fue la última vez que Osvaldo fue visto en libertad; hay testimonios de su paso por el SI y aún continúa desaparecido.⁸⁴

⁸⁰ Gabriela Águila, “Policías, represión y...”, ob. cit., p. 137.

⁸¹ Memorandum D.I. 3156/76, División Informaciones, del 8 de octubre de 1976 al 20 de octubre de 1976, Unidad Regional II, Policía de la Provincia de Santa Fe, APM, Caja 50. El resaltado es mío.

⁸² Marianela Scocco, “La postal de una Madre. La correspondencia como primer medio de búsqueda”, *Identidades*, Dossier 6, Año 7, diciembre de 2017, pp. 9-28.

⁸³ Memorandum D.I. 077, División Informaciones, 1 de abril de 1977, Unidad Regional II, Policía de la Provincia de Santa Fe –APM-, Caja 55 A. El resaltado es mío.

⁸⁴ Para más información sobre el secuestro y desaparición de Osvaldo Vermeulem, ver Marianela Scocco, *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*. Rosario: Editorial Último Recurso, 2016.

De esta manera y como puede observarse en las fuentes, la actividad represiva del SI se incrementó a partir de la formalización del D2, lo que consolidó la estrategia represiva para la ciudad de Rosario. Esto puede explicar, en parte, la mayor centralidad que adquirió la policía provincial en detrimento de la PFA para la última dictadura. También se puede sugerir que esto se debió a alguna orden de las autoridades militares: trasladar la represión a la policía provincial y adecuar su orgánica a la de las otras fuerzas.

Conclusión

La resignificación de la seguridad operada a mediados del siglo XX como consecuencia de la expansión de la DSN impulsó el pasaje desde una política de seguridad basada en la identificación hacia una política represiva basada en la inteligencia para el combate y eliminación del enemigo interno. En la provincia de Santa Fe, este proceso se expresó en la trama de organismos que irían conformando la comunidad informativa con actuación en Rosario: la DGI, el Comando del Segundo Cuerpo de Ejército, la delegación de la PFA y la policía provincial. En ese marco ubico la creación del Área 211, dependiente del D-2 del Segundo Cuerpo de Ejército, y la formalización del D-2 (y su continuidad con el SI) de la policía provincial. La vigilancia y seguimiento

a personas y grupos sindicados como elementos peligrosos coexistió con otra arista del funcionamiento de este tipo de organismos vinculada a la propia persecución y detención de esas personas. De esta forma, tanto la delegación de la PFA como el SI se convirtieron en lugares de detención, particularmente para la dictadura de la "Revolución Argentina" la primera y para la última dictadura la segunda, ambas bajo el control operacional del Segundo Cuerpo de Ejército.

Además, la Delegación de la PFA de Rosario tuvo un rol protagónico en el despliegue del dispositivo represor desde 1971 hasta el golpe de Estado de 1976, que se acrecentó durante los meses de mayor intensidad represiva de la "Revolución Argentina". Resta responder a qué se debió la pérdida progresiva de centralidad de la PFA para que, instalada la última dictadura militar, aquella ya no tuviera una incidencia importante en la represión. A pesar de la dificultad de ensayar hipótesis lo suficientemente sólidas que puedan explicar esa pérdida de centralidad, presento como hipótesis para seguir indagando que la formalización del D2 de la policía provincial fue lo que le otorgó mayor preponderancia a esta en detrimento de la PFA y que esto pudo responder también a alguna orden de las autoridades militares de trasladar la represión a la policía provincial y adecuar su orgánica a la de las otras fuerzas.—